PERÚ | Ministerio del Interior | Despacho Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE DESIGNA RESPONSABLE TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION REGIONAL DE JULIACA AL GERENTE GENERAL DE SALUDPOL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 015-2016-IN-SALUDPOL-PD Lima, 18 MAYO 2016

VISTOS, la Nota Informativa N° 004-2016-IN-SALUDPOL-GG-EFA del Responsable del Equipo Funcional de Administración de SALUDPOL; el Informe N° 130-2016-SALUDPOL/GG-EFA.OE del Responsable de la Oficina de Economía; el Informe Legal N° 050-2016-IN-SALUDPOL-GG-EFAL, del Responsable del Equipo Funcional de Asesoría Legal, y el Acuerdo de Directorio adoptado en Sesión de fecha de 17 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1230, se adecuó el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL) a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;

Que, el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, establece que el Directorio es el máximo órgano de dirección y conducción de SALUDPOL, asimismo, le corresponde establecer las políticas de la Institución y supervisar la aplicación de las mismas;

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, asimismo, el artículo 13 del citado Reglamento, señala que el Gerente General es el titular del Fondo y la máxima autoridad ejecutiva y administrativa, asimismo, dirige, supervisa y coordina las actividades administrativas y operativas del SALUDPOL;

Que, a través de la Resolución de Directorio Nº 077-2015-IN-SALUDPOL-PD del 17 de junio de 2015, se designó al señor César Martín Amaro Suárez, en el cargo de Gerente General de SALUDPOL, a partir del 22 de junio de 2015;

Que, a través del Informe Nº 130-2016-SALUDPOL/GG-EFA.OE, el Responsable de la Oficina de Economía de SALUDPOL, señala que a fin de trasladar los fondos de la Junta de Administración Regional (JAR) Juliaca a la cuenta central de SALUDPOL, el Banco de Crédito del Perú recomendó nombrar al señor César Martín Amaro Suarez, Gerente General de SALUDPOL, como único firmante titular de la cuenta corriente Nº 405-1864989-0-79 que se mantiene en el Banco de Crédito del Perú;

Que, a fin de que se prosiga con el manejo de la cuenta bancaria de la Junta de Administración Regional (JAR) Juliaca, es necesario designar al señor César Martín Amaro Suárez, Gerente General de SALUDPOL como único responsable titular de la cuenta corriente del Banco de Crédito del Perú Nº 405-1864989-0-79;

Que, el literal a) del artículo 8 del citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, señala que el "Directorio tiene como función establecer las políticas y objetivos para garantizar la atención integral de la salud de los beneficiarios del SALUDPOL,

en concordancia con los lineamientos de política institucional, en el marco de la normatividad vigente";

Que, el Directorio del SALUDPOL, en Sesión Ordinaria N° 22 del 17 de mayo de 2016, en aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1174, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, teniendo en consideración la necesidad de agilizar la conducción del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, y, atendiendo a la propuesta realizada por la Gerencia General mediante Informe N° 038-2016-IN-SALUDPOL-GG del 11 de mayo de 2016, a través de la cual hace suyas las recomendaciones realizadas por la Nota Informativa N° 004-2016-IN-SALUDPOL-GG-EFA, del Responsable del Equipo Funcional de Administración de SALUDPOL, el Informe N° 130-2016-SALUDPOL/GG-EFA.OE del Responsable de la Oficina de Economía, y el Informe Legal N° 050-2016-IN-SALUDPOL-GG-EFAL, formulado por el Equipo Funcional de Asesoría Legal del SALUDPOL, acordó designar al señor César Martín Amaro Suárez, Gerente General de SALUDPOL como único responsable titular para el manejo de la cuenta corriente del Banco de Crédito del Perú N° 405-1864989-0-79 correspondiente a la Junta de Administración Regional - Juliaca;

De conformidad con el literal a) y e) del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN que establece que el Presidente del Directorio tiene como función representar al Directorio y ejercer otras funciones que le asigne el Directorio.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor César Martín Amaro Suárez, Gerente General de SALUDPOL como único responsable titular para el manejo de la cuenta corriente del Banco de Crédito del Perú Nº 405-1864989-0-79 correspondiente a la Junta de Administración Regional - Juliaca.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General del SALUDPOL, que efectúe las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GERENCIA GENERAL V°B° SALUDPOL

SALUDPOL V°B° ABOGADO ASESORÍA LEGAL

DNI: 10304977
MED CIRUJANO
HÉCTOR MIGUEL GARAVITO FARRO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
SALUDPOL